 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-INMMC-071- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>1 de 16</b>

**INVITACIÓN PÚBLICA  
IP-004-2025**

**LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** realiza la invitación pública requerida conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

**1. Objeto a contratar**

**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES PERIÓDICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA PSICOSOCIAL, COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ENTIDAD**

La clasificación de bienes y servicios –UNSPSC se encuentra detallada en el SECOP II.

**1.1 Alcance del objeto a contratar**

El servicio comprende exclusivamente la realización de los exámenes médico-ocupacionales periódicos a los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas y la aplicación, procesamiento e informe de la batería para la evaluación de factores de riesgo psicosocial. Incluye la ejecución de las pruebas requeridas por cada examen, la emisión de los conceptos de aptitud correspondientes y la entrega de los informes individuales y consolidados, todo conforme a la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y garantizando la confidencialidad de la información clínica.

**1.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Personería Municipal de Dosquebradas requiere contratar un servicio especializado que permita realizar los exámenes médico-ocupacionales periódicos y la aplicación de la Batería de Evaluación de Riesgo Psicosocial a sus funcionarios.

Estas actividades son fundamentales para el seguimiento del estado de salud laboral, la identificación temprana de riesgos, y la implementación de acciones preventivas y

ELABORÓ: <i>Vitalia Castaño Cardona</i> contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-INMMC-071- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>2 de 16</b>

correctivas que fortalezcan la protección, bienestar y desempeño del talento humano de la entidad.

Las siguientes especificaciones técnicas describen los componentes mínimos que debe cumplir el contratista para garantizar una atención adecuada, confiable y conforme a la normativa vigente.


### ANEXO Nro. 01

Tipo de Examen	Descripción
<b>Periódico</b>	<p>Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.</p> <p>Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de salud ocupacional o sistemas de gestión, según sea el caso.</p>
<b>Batería Psicosocial</b>	<p><b>Aplicación, análisis e interpretación de la Batería de Evaluación de Riesgo Psicosocial</b>, instrumento obligatorio para la identificación de factores psicosociales intralaborales, extralaborales e individuales que puedan afectar el bienestar y desempeño del funcionario. La batería debe ser administrada por profesionales de psicología con formación específica en riesgos psicosociales y <b>licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo</b>, garantizando la validez técnica del proceso y su integración al programa de vigilancia epidemiológica de la entidad.</p>


## 2. Obligaciones de las partes

### 2.1. Obligaciones del contratista

#### 2.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---



CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	CODIGO	PMD-AF-INMMC-071-2025
		FECHA	OCTUBRE 2025
		VERSION	02
		PAGINAS	3 de 16


- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
- f. Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados

### 2.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista

- a. Realizar los exámenes médico-ocupacionales establecidos en el Anexo No. 01, incluyendo:
  - b. Evaluaciones médicas periódicas programadas.
  - c. Evaluaciones por cambio de ocupación, cuando aplique.
  - d. Suministrar el personal médico idóneo, con experiencia demostrable en salud ocupacional y licencia vigente para ejercer, conforme a la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.
  - e. Acreditar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la Secretaría de Salud competente, para la prestación de servicios en salud ocupacional.
  - f. Disponer de infraestructura física, tecnológica y logística adecuada para la correcta prestación del servicio, tanto en el consultorio del prestador como para el desplazamiento a las instalaciones de la Personería Municipal cuando se requiera.
  - g. Conservar archivo físico y digital de informes y certificados médicos, garantizando la custodia, reserva y manejo adecuado de la información conforme a los lineamientos de la Resolución 1819 de 2009 y demás normas aplicables.

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-INMMC-071- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>4 de 16</b>

- h. Elaborar y presentar un informe consolidado del estado de salud de los funcionarios evaluados, utilizando los formatos previamente socializados y aprobados por la Personería Municipal.
- i. Garantizar la confidencialidad y reserva de las historias clínicas ocupacionales, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 23 de 1981 y de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- j. Aceptar expresamente las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de la oferta emitida por la Personería Municipal, como parte integral del cumplimiento contractual

### 2.1.3. Productos por entregar por el contratista


- i. Informes individuales de exámenes médico-ocupacionales, incluyendo resultados y concepto de aptitud.
- ii. Informe consolidado del estado de salud ocupacional de los funcionarios evaluados.
- iii. Aplicación completa de la Batería de Riesgo Psicosocial con sus respectivos soportes.
- iv. Informe técnico de análisis e interpretación de la batería psicosocial, con niveles de riesgo y recomendaciones.
- v. Acta de entrega y documentación administrativa correspondiente, garantizando confidencialidad de la información.

### 2.2. Obligaciones de la Entidad:

- a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- b. Realizar el pago de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
- c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- e. Suscribir juntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- f. Evaluar al proveedor y liquidar el contrato

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	CODIGO	PMD-AF-INMMC-071-2025
		FECHA	OCTUBRE 2025
		VERSION	02
		PAGINAS	5 de 16

### 3. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.156.333**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

### 4. Requisitos habilitantes

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas jurídicas legalmente constituidas, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales.

**4.1. Persona jurídica:** Deberá acreditar su capacidad jurídica mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el que conste que dentro de su objeto social se encuentra inscrito y vigente el servicio de salud ocupacional. Dicho certificado debe tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la persona jurídica deberá ser, como mínimo, igual a la duración del contrato más un (1) año adicional.

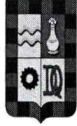
El objeto social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con la prestación de servicios médicos ocupacionales, lo que le permitirá celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, atendiendo la naturaleza de las obligaciones contractuales. La Personería podrá verificar esta información en la página oficial del Registro Único Empresarial y Social – [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

**4.2. Persona natural:** Deberá acreditar su capacidad mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En dicho certificado debe constar el registro mercantil vigente del establecimiento de comercio o de la persona natural, en el que se evidencie el desarrollo de actividades relacionadas directamente con el objeto del proceso: servicios médicos ocupacionales.

Igualmente, deberá acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio de su propiedad en el que ejecute dichas actividades. En caso de

ELABORÓ: <i>Vitalia Castaño Cardona</i> contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

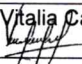
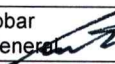
 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	CODIGO	PMD-AF-INMMC-071-2025
		FECHA	OCTUBRE 2025
		VERSION	02
		PAGINAS	6 de 16

no ser propietario del establecimiento, deberá aportar copia del contrato de arrendamiento vigente.

**4.3. Proponentes plurales:** Se entenderá como propuesta conjunta aquella presentada por un grupo de personas naturales o jurídicas bajo la figura de **consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura**. En este caso, se considerará como proponente al conjunto de participantes y no a sus integrantes individualmente.

Los proponentes plurales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad jurídica de cada uno de sus integrantes, con documentos expedidos por la Cámara de Comercio respectiva y demás requisitos indicados en esta invitación. El objeto social de cada uno debe estar relacionado con el objeto del proceso.
- Presentar **acuerdo de asociación**, indicando si se trata de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, señalando:
  - reglas de funcionamiento,
  - actividades asignadas,
  - porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución contractual.
- El acuerdo debe incluir la designación de un representante legal con capacidad de actuar en nombre del grupo, así como un suplente.
- El término de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato más un (1) año adicional.
- Aportar el documento de constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, con los acuerdos, reglas e información requerida.
- La no presentación de estos documentos, o su presentación incompleta, dará lugar a requerimiento para subsanación por parte de la Personería Municipal de Dosquebradas, dentro del plazo que se establezca y antes de la adjudicación.
- La existencia del consorcio o unión temporal deberá acreditarse antes del cierre del proceso.

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	CODIGO	PMD-AF-INMMC-071-2025
		FECHA	OCTUBRE 2025
		VERSION	02
		PAGINAS	7 de 16

**Importante:** Los proponentes conjuntos no podrán utilizar dentro de su razón social o nombre la denominación de la Personería Municipal de Dosquebradas.

#### 4.4. Experiencia

Se deberá acreditar experiencia específica en la realización de exámenes médicos ocupacionales, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos iniciados, ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso. El valor total de los contratos certificados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado.

Los certificados de experiencia deberán contener, como mínimo:

- Identificación de la entidad contratante
- Identificación del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato
- Fecha de inicio y terminación
- Tiempo de ejecución
- Cargo o nombre del responsable que suscribe el certificado

Nota: No se aceptarán copias de contratos para acreditar la experiencia.

##### 4.4.1. Criterios diferenciales para Mipymes para acreditar experiencia

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana:

Tenga en cuenta que podrá exigir menos tiempo de experiencia o menor número de contratos para acreditar la experiencia,

Ejemplo: Para efectos de acreditar experiencia, las Mipymes colombianas podrán sumar hasta 3 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165  
[personería@dosquebradas.gov.co](mailto:personería@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	CODIGO	PMD-AF-INMMC-071- 2025
		FECHA	OCTUBRE 2025
		VERSION	02
		PAGINAS	8 de 16

#### 4.5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN - Oferta Económica

4.5.1. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades de medidas y cantidades requeridos por la Entidad, diligenciando el cuestionario (lista de precios) en el SECOP II, es decir el proponente NO deberá adjuntar archivos adicionales que contengan la oferta económica, bastará con el diligenciamiento de la lista de precios en SECOP II.

**Nota importante:** En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo de la propuesta, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.

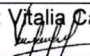

4.5.2. La oferta deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

4.5.3. Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. **Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Empresa y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.**


4.5.4. Solo se pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

La Entidad efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	CODIGO	PMD-AF-INMMC-071-2025
		FECHA	OCTUBRE 2025
		VERSION	02
		PAGINAS	9 de 16

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

#### 4.6. Otros requisitos comunes para persona jurídica y natural

4.6.1. Formato N° 1 carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada

4.6.2. Acreditación de la existencia y la representación legal: los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- a) **Certificado expedido por la Cámara de Comercio** de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal que atenderá el programa de seguros de la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que su objeto social corresponde al objeto del presente proceso.

4.6.3. **Certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante legal pago de los aportes a sus empleados:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por el Representante Legal y Contador, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección.


El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

Si la persona jurídica no tiene obligación de cancelar aportes parafiscales, deberá indicarlo por escrito con las razones que soporten tan circunstancia; documento que debe anexarse firmado por el revisor fiscal o por el representante legal y el contador.

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	REGIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	CODIGO	PMD-AF-INMMC-071- 2025
		FECHA	OCTUBRE 2025
		VERSION	02
		PAGINAS	10 de 16

**4.6.4. Documento de conformación del consorcio o unión temporal:** En el documento de conformación de consorcio o unión temporal deberán definirse claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma, asimismo, debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

- a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y (1) un año más.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal. Luego de presentada la propuesta éste no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
- d) Declaración de que no habrá cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos y debe señalarse que cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
- e) Señalar el porcentaje de participación.
- f) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en el pliego de condiciones sobre este documento.
- g) El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes.
- h) Todos los integrantes deben encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes.
- i) El documento de constitución del Consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección teléfono y correo electrónico.
- j) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.
- k) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

**4.6.5. Formato N° 3 pacto de transparencia, el cual se entiende aceptado con la firma de la carta de presentación de la oferta.**

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	CODIGO	PMD-AF-INMMC-071-2025
		FECHA	OCTUBRE 2025
		VERSION	02
		PAGINAS	11 de 16

**4.6.6.** Fotocopia del RUT, con códigos actualizados. Se verificará que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

**4.6.7.** Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría

**4.6.8.** Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría

**4.6.9.** Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.

**4.6.10.** Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Entidad verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas.


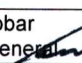
**4.6.11.** Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días

**4.6.12.** Documento identidad: una fotocopia de su Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica y en caso de Consorcio o Unión Temporal, copia de la cédula del representante legal del proponente plural y de los representantes legales de cada uno de los integrantes que figuren en el acta de constitución.


**4.6.13. Certificados de Experiencia** – máximo dos (2) contratos iniciados, ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso. El valor total de los contratos certificados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado.

**4.6.14. Libreta Militar: (en casos de varón menor de 50 años).** Copia legible de la libreta militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 de Decreto – Ley 2150 de 1995.

**4.6.15. Acreditación de cumplimiento especificaciones técnicas: REGISTRO EN RETHUS Y/O REPS:** el proponente debe presentar con su propuesta los certificados que garanticen que tanto las instalaciones como el personal utilizado para la prestación del servicio, se encuentren inscritos y cuenten con las normas legales (RETHUS, Registro Único Nacional de Talento Humano; REPS, Registro Especial de Prestadores de Servicios de

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	CODIGO	PMD-AF-INMMC-071-2025
		FECHA	OCTUBRE 2025
		VERSION	02
		PAGINAS	12 de 16

Salud; entre otros), técnicas, éticas y de control de garantía de calidad, exigidas por la autoridad competente.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán allegar esta documentación.

**LICENCIAS MÉDICAS:** el proponente deberá acreditar tanto para el centro médico como al médico especialista en seguridad y salud en el trabajo, la licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la Secretaría de Salud.

**HOJAS DE VIDA PERSONAL REQUERIDO:** el contratista deberá presentar al supervisor, antes de la firma del acta de inicio del contrato, las hojas de vida del personal con los soportes respectivos (fotocopia de títulos, licencia de salud ocupacional, tarjeta profesional.

**4.6.16. Capacidad Administrativa y Operacional:** acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio de su propiedad en el que ejecute dichas actividades. En caso de no ser propietario del establecimiento, deberá aportar copia del contrato de arrendamiento vigente.


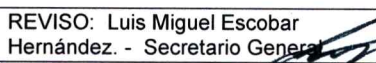
**4.6.17. Propuesta económica (Formato Nro. 02):** Para la presentación de la propuesta económica el proponente deberá diligenciar correctamente y presentar con la oferta.

## 5. Aviso limitación a Mipymes


El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

## 6. Evaluación de las ofertas

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	CODIGO	PMD-AF-INMMC-071-2025
		FECHA	OCTUBRE 2025
		VERSION	02
		PAGINAS	13 de 16

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La Entidad tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanales) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

## 7. Empate

En caso de empate la Entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y los formatos anexos a esta invitación, los cuales deberán allegarse en conjunto con la oferta a través del SECOP II.

## 8. Cronograma del proceso

#	ETAPA	TÉRMINO	COMENTARIOS
1	Publicación de Invitación	Mínimo 1 día hábil.	Publicar estudios previos, invitación, formatos, matrices y demás anexos
2	Plazo máximo para observar y solicitar limitación a Mipymes.	Dentro del término anterior	
3	Aviso limitación o no a Mipymes	Al día hábil siguiente al vencimiento del término anterior	
4	Plazo para responder observaciones	Dentro del término anterior	
5	Plazo máximo para adenda	Como máximo un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas	
6	Plazo para presentar ofertas	El día hábil siguiente a la respuesta a observaciones y expedición de	

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriodosquebradas.gov.co](http://www.personeriodosquebradas.gov.co)



		adendas (esta última si aplica)	
7	Evaluación de propuesta del precio más bajo, y solicitud de aclaraciones o subsanaciones	El termino indicado por la entidad	Revise el precio de todas las ofertas y determine cuál es la más económica, evalúe los requisitos habilitantes y técnicos de esta, en caso de ser necesario conceda un plazo mínimo de 1 día hábil para subsanar y/o aclarar, en caso de que no subsane continúe con la segunda oferta más económica. Y así sucesivamente.
8	Publicación del informe de evaluación y término para subsanar y/o aclarar	Un día hábil	Recibe observaciones y la Entidad Estatal da respuesta
9	Aceptación de la oferta	Posterior a la respuesta a las observaciones	

**9. Causales de rechazo de las ofertas:**


- 9.1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.
- 9.2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
- 9.3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el la invitación pública, sus Anexos y adendas vigentes que constituyan requisitos habilitantes y no sean subsanados por el proponente conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	--	---



- 9.4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
- 9.5. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta presentada en segundo lugar.
- 9.6. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- 9.7. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación, en el caso de procesos estructurados por lotes o grupos, el rechazo se dará cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación
- 9.8. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- 9.9. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- 9.10. Cuando el proponente subsane los requisitos habilitantes, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
- 9.11. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-INMMC-071- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>16 de 16</b>

9.12. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".

9.13. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

#### 10. Declaratoria de desierta

El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a la presente invitación, y las establecidas en la Ley 80 de 1993.

#### 11. Supervisor del contrato

La supervisión será ejercida por la Personera Municipal o a quien esta delegue.

En constancia del anterior se firma a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

  
**LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ**

Secretario General  
Personería Municipal de Dosquebradas

Elaboró:   
**Vitalia Castaño Cardona**

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)